

Confusión en torno al dictamen del Supremo sobre el Partido Comunista

MADRID, 31 (INFORMACIONES). — La Sala Cuarta del Tribunal Supremo no se ha pronunciado todavía sobre la legalización o denegación de inscripción en el Registro de los Partidos Comunista y Carlista. El fallo se hará público en el plazo de diez días.

Se descarta, en contra de las primeras impresiones, que los magistrados, en su reunión de ayer mañana, hubieran decidido, mediante votación, la denegación de la legalización del P. C. E. De acuerdo con todos los indicios, lo que quizá se planteó fue la posibilidad de inhibirse en el caso, devolviendo los expedientes al Gobierno. Sin embargo, tampoco esta versión es aceptada en círculos oficiales competentes.

En estos medios se cree saber que el Tribunal Supremo no ha adoptado todavía una resolución definitiva sobre el particular, y se confía en que la Sala Cuarta dictará al final resolución favorable al reconocimiento legal del P. C. E., acogándose a los Estatutos presentados por este partido y al informe del abogado del Estado.

Se barajó, en efecto, según parece, la posibilidad de devolver los papeles al Gobierno, inhibiéndose los magistrados. La argumentación sería: El Gobierno ha remitido a la Sala Cuarta el expediente relativo a la legalización de comunistas y carlistas por «sospechar» una posible ilicitud de éstos, pero la Sala consideraría que no debe entrar, dada su competencia contencioso-administrativa, en el fondo de la cuestión, puesto que existen

indicios de ilicitud penal. En consecuencia, se impondría la anulación de las actuaciones y la devolución de los expedientes al Gobierno. A la deliberación asistieron cinco magistrados, presididos por el más antiguo, señor Medina Valmaseda. Pare e que hubo varias votaciones. Algunas fuentes indican que se inclinarian por la devolución del caso al Gobierno tres magistrados, mientras que otros dos no lo juzgarían conveniente. Dos de los componentes de la Sala y de la reunión son militares. Hoy está ya recuperado el magistrado señor Martín, que ayer no pudo asistir a la sesión por encontrarse enfermo. También se ha recuperado el magistrado señor Vidal, que sustituyó ayer al señor Martín y que también se puso enfermo durante la vista, por lo que hubo de ser suspendida. Esta mañana se ha reunido la Sala Cuarta para decidir sobre los partidos O. R. T., P. S. U. C. Movimiento Comunista y P. T. E.

Justicia Democrática difundió ayer (ver página 2) una declaración en la que señala la obligación del Gobierno de amparar la constitución de partidos políticos sin prejuzgar su futura actuación. En su opinión, ni el Gobierno ni el Tribunal Supremo pueden impedir la existencia de partidos políticos sobre cuya organización y actuaciones no caben rechazos anticipados.

En estos momentos se vive, en consecuencia, un compás de espera sobre la legalización o no de los partidos marxistas. Su no reconocimiento haría que muchos partidos se negaran a participar en las elecciones.